

## SOBRE LA NATURALEZA Y REPRESENTACIÓN DE LOS CONECTORES<sup>1</sup>

LUIS GONZÁLEZ GARCÍA  
Universidad de La Coruña

### 0. Introducción

Las distintas corrientes lingüísticas han tenido dificultades en el análisis de las unidades supraoracionales. No sólo la gramática tradicional, también la estructural en su tardío acercamiento a la sintaxis (piénsese que el desarrollo de una sintaxis estructural, frente al de la fonología, por ejemplo, es muy posterior) o la generativa han partido de la oración como unidad máxima y —en ocasiones básica— de la sintaxis (recuérdese la primera regla de reescritura chomskiana).

Más allá de la estructura formada por el verbo y una serie de términos, argumentos o complementos que se organizaban en torno a él, el desentrañamiento de las unidades sintácticas se complicaba enormemente. El recurso según el cual la oración compuesta venía a repetir el modelo de la simple (con lo que no nos apartábamos de la nuclearidad verbal), en principio simplificador, no dejaba de manifestar sus insuficiencias. A decir verdad, todavía hoy quedan grandes problemas por resolver en el análisis de la tradicional oración compuesta.

Por eso no nos debe extrañar que las distintas corrientes sintácticas se centraran en el análisis de una oración entendida como unidad bien organi-

---

<sup>1</sup> Una versión preliminar fue leída como comunicación en el *Congreso Nacional de Lingüística del Texto y Enseñanza de la Lengua*, celebrado en La Coruña del 2 al 4 de noviembre de 1995. Su reelaboración fue posible gracias a la ayuda concedida por el Programa Sectorial de Promoción del Conocimiento (Referencia PB95-0829: *Marcadores de función textual en español*). Agradezco asimismo a M. Casado la ayuda prestada en la elaboración de este trabajo.

zada y se idealizara como entidad independiente, completa en sí misma, ausente de lazos externos (al menos de tipo lingüístico-sintáctico, pues se reconocía la existencia de vínculos de tipo semántico en la formación del período). Evidentemente, los problemas aumentarían si en lugar de partir de esa oración idealizada (la de la *langue* saussureana<sup>2</sup>, la del hablante-oyente ideal de Chomsky) nos centráramos en la emisión real de los interlocutores, con su premura, falta de organización, improvisación y sobreentendidos. Algún perspicaz gramático académico reconoce esta necesaria poda, como recuerda A. Briz (1993a, 146), al citar a Gili Gaya:

En los textos vivos del idioma no abundan las expresiones que se ajusten perfectamente a los esquemas sintácticos que enseñamos. Necesitamos a menudo ejemplos contruidos *ad hoc*, o cuidadosamente entresacados de los autores o de la conversación corriente. Y no es porque nuestras doctrinas gramaticales sean falsas, sino porque el enlace de las oraciones en el discurso las encabalga y articula de tal modo que es difícil que un texto continuado nos dé ocasión de graduar convenientemente nuestra enseñanza.

En realidad, no solamente se dificulta la graduación de la enseñanza sino que el proceso de elaboración de los textos orales en buena medida se aparta del modelo culto, escrito, bien trabado y seleccionado (porque también los grandes escritores intentan adecuar sus diálogos a los del discurso corriente). De ahí que muchos de los procedimientos que dotan de cohesión a los textos, en concreto, limitándonos a lo que aquí trataremos, muchos de los «conectores pragmáticos», hayan sido relegados al ámbito de lo superfluo, expletivo o condenable, lo que justifica su exclusión de los tratados gramaticales, cuando todo lo más podrían ser considerados inapropiados en la lengua escrita o en el registro formal.

Es cierto que si nos presentaran un cuestionario escrito con una pregunta como

- (1) ¿Qué opina usted del último número de nuestra revista?

una respuesta del tipo de

- (2) *Pues* que es muy aburrido.

no sería aceptable. No así si la respuesta es oral.

---

<sup>2</sup> Saussure, como es bien sabido, optó por otra postura. Dando preferencia a su papel comunicativo, no al formal, relegó la oración al ámbito de la *parole*, del habla: «La oración es el tipo de sintagma por excelencia. Pero la oración pertenece al habla, no a la lengua» (Saussure: 1916, 209). Este planteamiento tuvo graves consecuencias para el desarrollo de la sintaxis en la corriente estructuralista europea.

Lo cierto es que, desde una perspectiva sintáctica idealizada como la que es común entre los lingüistas, los conectores son superfluos, incluso molestos, porque distorsionan los bien podados árboles con que trabajamos. Así, por ejemplo, un sencillo diálogo como el siguiente (modificado ligeramente de R. Lapesa: 1978, 183):

- (3) A: El Deportivo no marca muchos goles últimamente.  
B: *Pues* tiene buenos delanteros,

donde aparece el *pues* que S. Mariner (1981) denomina *adversativo* (se puede sustituir por *sin embargo*), difícilmente se puede integrar en una estructura compleja oracional:

- (4) \*El Deportivo no marca muchos goles últimamente *pues* tiene buenos delanteros.

Lo mismo sucede con el *pero* refutativo, tal como indica A. Briz (1993a, 169-70), de quien tomamos el ejemplo:

- (5a) A: Fede está en cama me han dicho en su casa desde hace dos días y no vendrá a la cena.  
B: *Pero* si hace un momento estaba comprando con su novia en el Corti.  
(5b) \*Fede está en cama, *pero* está paseando con su novia

En otros casos el problema surge porque no podemos asignar función (dentro de un esquema oracional) a la unidad intrusa:

- (7) No obstante, y como existía el compromiso de facilitar datos de tales características al Parlamento, *pues* se le ha enviado ésta que debe ser la mejor de las posibles (*Diario 16*, 20-2-93, 22).  
(8) Si tú me lo pides, *pues* yo te lo doy encantado.

En (7) y (8), las cláusulas subordinadas van introducidas por *como* y *si* respectivamente, pero la que tradicionalmente se considera principal, por el hecho de serlo, no necesita de ninguna conjunción que la incardine a la estructura global (de hecho en un medio escrito y formal *pues* sería suprimible). En realidad, en estos casos, *pues* refuerza la conclusión, mientras que en los primeros ejemplos (3)-(5a), *pero* y *pues* implican desacuerdo, refutación o asombro.

En fin, la aparición de los conectores no supone más que la presencia de numerosas anomalías desde un enfoque meramente oracional. Compruében-se, si no, los siguientes ejemplos:

- (8) Cuando fui al médico, *porque esta mañana fui al médico*, me encontré con Julián.

- (9) *También*, no avisarme de que regalaban entradas...  
 (10) Pero *si* yo te habría ayudado con mucho gusto...  
 (11) Así concluye *apaciblemente* la última sesión del curso (J. L. Sampedro, *La sonrisa etrusca*, Alfaguara, 1992<sup>31</sup>, pág. 314).  
 (12) A: ¿Por qué pasarán estas cosas?  
 B: *Pues porque* nadie hace nada por evitarlas.

donde nos encontramos con causales que ni implican causa ni parecen tener oración principal de la que depender (8), con adverbios de polaridad positiva (*\*nosotros también no vinimos*) introduciendo cláusulas negativas (9), con hipotéticas condicionales construidas con antepospretérito de indicativo en su condicionante o prótasis (*\*si yo te habría ayudado... no habrías querido*) (10), con cláusulas en las que aparecen dos complementos circunstanciales de modo (contra todas las normas de la exclusión paradigmática)<sup>3</sup> (11) y con dos conjunciones causales sucesivas (12).

En todos estos casos nos enfrentamos, pues, con conjunciones o adverbios que en realidad no actúan como conjunciones o adverbios típicos y, de ahí, los incomodos que ocasionan entre los gramáticos.

Hoy en día, con el desarrollo de la gramática del texto, del estudio de los actos de habla, de la pragmática..., se nos hace evidente que dichas unidades no son en absoluto superfluas y que tienen su razón de ser cuando dejamos de lado los conceptos de coordinación y subordinación en favor de los de refutación o desacuerdo, conclusión, cambio o recuperación del tema, reformulación... (C. Fuentes: 1987, 73 y 76).

G. Rojo (1978) sentó las bases, en el ámbito de la lingüística hispánica, de la distinción entre, de una parte, la *cláusula* y la *oración*, entendidas como unidades gramaticales, y, de otra parte, el *enunciado* (unidad comunicativa, de ahí que también se le haya llamado *oración del texto* u *oración del habla*, sólo identificable en el uso, en la intervención, como acto de habla). Nuestra tradición lingüística se ha centrado sobre todo en el análisis de las unidades gramaticales de la lengua. Sin embargo, es en esta segunda dimensión discursiva en la que se sitúa el valor de las unidades que aquí analizamos. En el siguiente ejemplo:

- (13) Juan es muy fuerte, *pero* ¿será capaz de superar esta enfermedad?,

<sup>3</sup> Como la adquisición de un nuevo valor no supone necesariamente la desaparición de los anteriores, es esperable la existencia de casos de ambigüedad, como los siguientes:

- (I) Una vez en la calle, Hans me aferró con más firmeza el brazo y el cojo se me colgó del otro, con lo que tuve que descartar cualquier proyecto de fuga que pudiera haber concebido. Así llegamos a la calle Ramalleras y nos detuvimos ante lo que era sin duda la puerta de un almacén (E. Mendoza, *El laberinto de las acátunas*, Seix Barral, 1988<sup>8</sup>, pág. 128).

En *así llegamos a la calle...* el adverbio puede mantener íntegro su valor modal anafórico («así —agarrados del brazo— fue como...») o bien indicar mera conexión («así (fue) que...»).

lo que enlaza *pero* no son dos cláusulas sino una aserción y una interrogación (de ahí lo anómalo de la mera sucesión de cláusulas en *\*Juan es muy fuerte, pero será capaz de superar esta enfermedad*).

Con todo, sin desestimar aquellos acercamientos de tipo pragmático o filosófico encaminados a desentrañar la faceta discursiva del lenguaje, parece claro que la lingüística (y la sintaxis concretamente) no puede renunciar al estudio de todo aquello que supera los límites de la oración tradicional. Como recuerda M. Casado (1993) también es posible una gramática del texto (una sintaxis transoracional o supraoracional) en el marco de las ramas de la lingüística: «La gramática del texto no representa otra cosa que la ampliación de la tradicional gramática idiomática más allá de la sintaxis oracional» (1993, 13).

No es necesario ni sería pertinente, en tan breve espacio como el que tenemos, que mencionáramos los antecedentes, autores y escuelas que han contribuido al desarrollo de esta disciplina hoy floreciente. Sí queremos señalar en cambio que, desde finales de los años 60, se han dado grandes avances en el estudio del margen oracional, la periferia de la oración (no podemos olvidar el temprano antecedente del atributo oracional de E. Alarcos Llorach: 1969), estrato en el que se integra buen número de las unidades encargadas de la conexión supraoracional. En este marco es en el que vamos a formular nuestra propuesta, pero antes queremos tratar dos cuestiones que nos parecen importantes: una referente a los límites de nuestro estudio, otra, muy debatida, quizás en exceso: la naturaleza categorial de estas unidades de enlace extraoracional.

### 1. Conectores argumentativos

Bajo las etiquetas de *conector pragmático, enlace conjuntivo, partícula discursiva*, etc., cabe un conjunto muy heterogéneo de unidades y funciones, unificadas todas por su común carácter supraoracional, enunciativo o pragmático. Ahora bien, tanto desde el punto de vista discursivo, como desde el de su comportamiento gramatical, existen considerables diferencias entre unos y otros. Por eso debemos limitar y precisar qué conectores serán objeto de nuestro trabajo.

Quienes han hecho estudios de conjunto sobre el tema suelen clasificar estas unidades en dos grandes bloques de acuerdo con su función preeminente: así procede C. Fuentes (1987) al oponer aquellos enlaces que expresan a) relaciones lógicas entre hechos enunciados, y b) relaciones intradiscursivas. Paralela, pero más detallada, es la distinción que establece A. Briz (1993a, 1993b) entre la función argumentativa y la metadiscursiva o formulativa.

La conversación ordinaria no está planeada. Es cierto que cuando hablamos pretendemos ser ordenados. Sin embargo, la improvisación propia del coloquio nos obliga a rectificar o reformular nuestros mensajes en busca de

una expresión más apropiada, con frecuencia las digresiones nos apartan del tema y es necesario recuperar el hilo argumentativo, puede interesarnos saber si nuestro interlocutor nos comprende o atiende y, en caso contrario, aclarar o explicar lo que no queda claro, debemos rellenar los espacios vacíos en espera de que las ideas y palabras adecuadas acudan a nuestra mente, etc. Los conectores metadiscursivos ayudan precisamente en esta actividad formulativa de los interlocutores.

Por otra parte, todo acto enunciativo responde a una intención, es decir, presenta algún aspecto argumentativo (A. Briz: 1993a, 163). Siguiendo al mismo autor, podemos definir la argumentación como

[...] una actividad social, intelectual y verbal que sirve para justificar o refutar una opinión, y consiste en una constelación de enunciados que sirven a tal fin [...]. La argumentación no es sólo el fundamento que da nombre a algunos tipos de discurso, sino el soporte general del diálogo, incluso de la conversación más banal (*id.*, 162-163).

Se trata, por tanto, de orientar uno o más enunciados hacia una conclusión. Con respecto a ésta (A. Briz: 1993a, 163-164), dos o más argumentos son coorientados si apuntan en el mismo sentido (14) y antiorientados en caso contrario (15), aunque en esta ocasión la fuerza argumentativa del segmento introducido por *y eso que* sea mínima:

- (14) No hemos ido al cine *porque la cartelera no era muy apetecible. Después de todo, en casa se está bien.*
- (15) Hemos decidido ir al cine *porque hace mucho que no salimos. Y eso que la cartelera no era muy apetecible.*

El número de funciones argumentativas o lógicas es difícil de precisar. C. Fuentes (1987, 75) señala las de adición, oposición y causalidad; J. Portolés (1993, 150), divide los conectores en: a) aditivos (*además, asimismo*), b) justificativos (*pues, después de todo...*) y c) contra-argumentativos (*antes bien, no obstante...*); A. Briz (1993a, 168) identifica cinco tipos básicos: la justificación (*porque, ya que...*), concesión y oposición (*bueno, bien, sin embargo, no obstante, al contrario...*), la conclusión (*en suma, finalmente...*) y la consecuencia (*en consecuencia, entonces...*). Todas estas unidades constituyen el grupo objeto de nuestro estudio.

Aparte pueden desempeñar otro tipo de funciones, como las de marcador o refuerzo de un acto ilocutorio (marcador de acuerdo o desacuerdo), índice de estructura jerárquica, etc. (*vid.* A. Briz: 1993a). Por dicho motivo, es necesario dejar bien sentados los límites de la clase. En este sentido, J. Portolés (1993, 152-159) diferencia de los propiamente conectores las siguientes unidades: marcadores informativos (*o sea, en otras palabras...*), marcadores de

rectificación (*mejor dicho, más bien...*), ordenadores del discurso (*en primer lugar, por otro lado, por último*), marcadores de digresión (*a propósito, por cierto*), marcadores de inferencias paralelas (*también, tampoco*), marcadores de inversión inferencial (*precisamente, por eso mismo*), modalizadores (*a lo mejor, en verdad, por desgracia, por fin*), retardadores del coloquio y muletillas (*entonces, bueno, pues...*), dentro de los que incluye numerosas subclases.

## 2. Naturaleza categorial de los conectores

Las unidades que utiliza la lengua para señalar las transiciones entre enunciados son en buena medida las mismas utilizadas en el nivel oracional. Por ello, ha sido frecuente a lo largo de la historia asimilarlas a las categorías previamente existentes. En la tradición gramatical el modelo más próximo identificado es el de las conjunciones y de ahí que se las haya considerado *conjunciones, modos o locuciones conjuntivas*, coordinativas o subordinativas según el tipo de oración que se utilizara de modelo (véase Álvarez Menéndez: 1988, 216-17; 1991, 124-25). Otros autores, sin embargo, ven en ellos adverbios (de acuerdo con su carácter tónico, su movilidad posicional, su posible combinación con las conjunciones...). Entre estos cita C. Fuentes (1987, 45) a Josefina Martínez, F. Fernández y H. Contreras. La propia C. Fuentes, que los denomina *enlaces conjuntivos*, en una aparente paradoja, los integra también entre los adverbios. Dentro de la terminología tradicional, M.<sup>a</sup> A. Martín Zorraquino (1992) prefiere el apelativo menos comprometido de *partícula*, con la necesaria especificación acerca del nivel de análisis en el que operan (*partículas discursivas/partículas oracionales*). También se ha intentado crear una clase de palabras nueva (de naturaleza híbrida), cual es el caso de los lingüistas rusos V. V. Vinogradov y A. F. Priyatkina, según indica C. Fuentes (1987, 43). Por otra parte, en un ámbito distinto, se multiplican denominaciones como las de *marcadores textuales o de discurso, conectores pragmáticos, operadores discursivos, ordenadores del discurso* y un largo etcétera.

El término, evidentemente, es lo de menos. La cuestión que nosotros queremos tratar es la siguiente: ¿con el nombre de marcador, conector, enlace, aludimos a una clase (en la misma línea que los sustantivos, adjetivos, adverbios, conjunciones) o a una función? Es decir, cuando decimos que *sin embargo* es un enlace extraoracional (según la terminología de S. Gili Gaya) aludimos a una clase de palabras (tipo *niños* es un sustantivo) o a una función (tipo *niños* es el sujeto). A nuestro modo de ver, esta necesaria distinción no siempre se tiene en cuenta a la hora de enfocar el problema.

En realidad, de acuerdo con el bien conocido principio de economía, las lenguas tienden a dotar del mayor rendimiento posible a las unidades. En este sentido, distintas clases de palabras y frases más o menos lexicalizadas, al lado de conjunciones y adverbios (por limitarnos solamente al material léxico)

pueden ser utilizados para indicar las transiciones entre enunciados: *vamos (que), ¿entiendes?, total (que), ¿eh?, ¡ay!, pues nada, bueno, a ver, la verdad, por cierto*. En principio no parece coherente pensar que *¿entiendes?* u *¿oyes?* cuando se utilizan con finalidad fática dejen de ser verbos, o que la interjección *¡ay!* cambie de categoría cuando actúa como marcador de cambio de tema en casos como el siguiente de A. Briz (1993b, 46, nº 25):

- (16) A1: Te dejarán venir a las fiestas o tus padres son de esos que noo...  
 B1: Hombre, no hay problemas/ ya soy mayor para que me digan esto o lo otro  
 A2: ¡Ay! te has enterao de lo de la hermana de Carmina.

Lo característico de los conectores es el poder desempeñar cierta función (con frecuencia de manera ocasional)<sup>4</sup>. Propiamente no constituyen una clase a la manera de las que podemos establecer «a priori» en el sistema. Sí creemos, en cambio, que constituyen una clase de palabras de orden —digamos— secundario. De la misma manera que el poder desempeñar el oficio de término de preposición nos permite integrar una serie de palabras de naturaleza distinta (sustantivos, adjetivos, verbos en infinitivo, algunos adverbios: sí *ayer*, no *anteriormente*, cf. *desde ayer/ \*desde anteriormente*), sin que por ello conformen una clase de palabras opuesta a las tradicionales, con las que no se opone sino que se entrecruza, de la misma manera podemos crear la clase de palabras secundaria de los conectores, enlaces o como queramos llamarla, formada por aquel conjunto de palabras individuales que pueden desempeñar cierta función: la conexión. Por tanto, decir que *x* es un conector no implica que *x* no pueda ser adverbio o conjunción ni que todos los conectores por el hecho de serlo se conviertan en adverbios o conjunciones: sólo aludimos a la existencia de una clase secundaria no opuesta a las tradicionales (y no entramos en si éstas están coherentemente organizadas, que no lo están), caracterizada por desempeñar cierta función<sup>5</sup>.

<sup>4</sup> Debe tenerse en cuenta que los conectores no sólo actúan en el nivel supraoracional. Esto es de esperar, pues la lengua tiende a sacar el mayor rendimiento funcional a sus unidades. Véanse los siguientes ejemplos:

- (I) ¿Por qué [...] al que a nosotros nos somete a esta caprichosa tortura no hay nadie que le imponga una sanción, *consecuentemente más dura*, y así, de sanción en sanción [...]? (M. Delibes, *El camino*, Destino, 1986<sup>8</sup>, pág. 144).  
 (II) ... mientras que él seguirá siendo *turco* y, *consiguientemente, no comunitario* hasta que se muera (*El País Semanal*, 3-1-93, 15).  
 (III) Vive en una casa *vieja* y, *sin embargo/por tanto, acogedora*.

<sup>5</sup> Aceptamos la denominación de *conector* porque es muy utilizada hoy en día (I. Bosque: 1989, 194; A. Briz: 1993a,b) y, sobre todo, porque nos parece el más adecuado para el grupo concreto del que nos estamos ocupando. No nos parece conveniente, sin embargo, su aplicación a todo tipo de unidad discursiva, tal como hace por ejemplo H. Mederos (1989, cap. 6): aceptamos así la crítica de M<sup>a</sup> A. Martín Zorraquino (1992, 119) en contra del empleo abusivo de esta denominación y coincidimos con la postura de I. Bosque (*ibid.*):



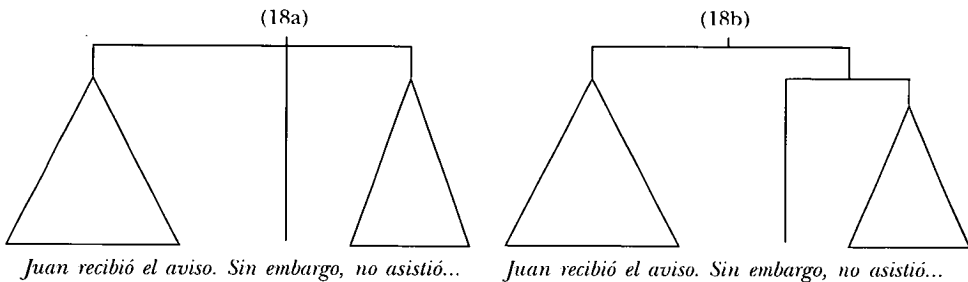
**3. La conexión**

Si defendemos la existencia de la función conectiva, diferente, por ejemplo, de la de los nexos oracionales, tendremos que mostrar sus peculiaridades frente a funciones próximas. Desde el punto de vista significativo la hemos caracterizado por que «su misión específica es conectar dos enunciados o grupos de enunciados indicando el sentido de dicha conexión» (C. Fuentes: 1987, 61). Vayamos ahora a su caracterización desde el punto de vista formal.

En principio, una secuencia como

(17) Juan recibió el aviso. *Sin embargo*, no asistió a la reunión

puede recibir una de las dos representaciones siguientes:



La primera es la que se podía desprender de manifestaciones como las siguientes de C. Fuentes (1987, 31):

En el discurso podemos tener unas unidades cuya misión es conectar dos partes del mismo: A <R> B. Según las características de A y de B, el nexo relacionante será de un tipo u otro... el mismo principio de base nos sirve a nosotros. Estudiamos aquí un tipo de elementos que sirven para conectar dos unidades discursivas. Lo que ocurre es que al ser A y B enunciados, las características de <> son distintas de las que adquieren cuando los dos polos son términos de rango inferior.

A las que siguen más adelante cuadros como (*id.*, 50):

Se parecen a las conjunciones en su función conectora, pero lo hacen entre enunciados. El paralelo podría establecerse de la siguiente manera:

	<i>unidad</i>	<i>conector</i>
Análisis de la sintaxis oracional:	cláusula	conjunción
Análisis de la sintaxis supraoracional o textual:	enunciado	enlace conjuntivo

---

El término *conector* parece adecuado si no se utiliza en el mismo sentido que el ya existente *conjunción*, sino para recubrir otros elementos, como por ejemplo, los adverbios que refieren a fragmentos del discurso que establecen una relación con un contexto previo. Esta función conectora no los convierte, sin embargo, en conjunciones. Pueden ser, por tanto, adverbios y a la vez conectores porque este término no designa tanto una categoría gramatical como una propiedad discursiva.

O conclusiones del tipo de: «Los enlaces son, pues, elementos no ligados funcionalmente al enunciado al que preceden, sino que se utilizan para conectar el primero con el segundo» (*id.*, 68)<sup>6</sup>.

Por tanto, según esta propuesta, los conectores propiamente no pertenecen a la unidad A ni a la B. Curiosamente, sin embargo, C. Fuentes en repetidas ocasiones los sitúa en el margen oracional:

Estas unidades conectoras se sitúan en el margen oracional. Es decir, aparecen separadas entonativamente, y por pausas generalmente, **del resto de la oración** (negrita, nuestra) y no se incluyen como elementos sintáctico-semánticos en el funcionamiento dictal de ella (*id.*, 62).

Estas últimas afirmaciones se corresponden más bien con representaciones del tipo de (18b), en la que se sitúa a la partícula conectora dentro, aunque sea en la periferia, de la segunda cláusula. En favor de esta opción juegan su carácter tónico, su aparición entre pausas, su movilidad posicional dentro de la segunda cláusula, su compatibilidad con las conjunciones y el hecho de que no siempre conecten unidades contiguas como se comprueba en la respuesta (19Bb):

- (19) A: A Juan le subieron el sueldo.  
 Ba: *Además*, llegó contentísimo a casa porque lo hicieron con efecto retroactivo...  
 Bb: Llegó contentísimo a casa porque, *además*, lo hicieron con efecto retroactivo.

Quien con mayor empeño defendió esta opción es A. I. Álvarez Menéndez (1988). En su opinión,

La aplicación de este modelo descriptivo como parámetro excluyente lleva consigo unos costes que, entre otros, han pagado las unidades que aquí se consideran; con pocas excepciones, parece descartarse la existencia de otros posibles comportamientos sintagmáticos, de otras funciones, en que las mismas categorías, aun formando parte de la oración y sin menoscabo de sus capacidades combinatorias, actúen, no obstante, como elementos de valor periférico a la misma y, sobre todo, al dominio sintáctico del núcleo verbal; se descarta, en definitiva, la existencia de funciones oracionales no incrustadas en lo que otros llaman la subcategorización estricta del verbo, de funciones que, en lo semántico, no atiendan a la expansión de la predicación verbal (*id.*, 219).

El concepto de margen o periferia oracional ha tenido gran desarrollo desde los años sesenta. La tagmémica, la gramática de valencias (y en su origen

---

<sup>6</sup> Esta postura enlaza con aquellas otras que defienden la existencia de una posición próxima a la conjunción, posición «precisadora» (así la define Priyatkina, *vid.* C. Fuentes, 1987), cuya misión es la de matizar los valores semánticos de las conjunciones, a veces muy vagos (pensemos, por ejemplo, en la y coordinativa).

L. Tesnière) han contribuido al estudio de este estrato clausal que hoy utilizan prácticamente todas las escuelas lingüísticas.

En este sentido, S. C. Dik (1989, 45) divide los constituyentes en clausales y extraclausales. Así, en

(20) Bien, Juan, creo que tu tiempo ha terminado,

los constituyentes *bien* (un iniciador) y *Juan* (un vocativo) son extraclausales. El resto clausales. Ahora bien, entre estos últimos, la moderna lingüística ha puesto de relieve la existencia de una serie de estratos cada vez más externos y alejados de la incidencia verbal. La primera dicotomía entre complementos centrales y marginales se ha mostrado, sin embargo, insuficiente. De esta manera Matthews (1981, 136-141) propone una tripartición y Somers (1984) una escala de seis niveles. Por lo que se refiere a los complementos marginales, desde la temprana fecha de 1969 se suele aceptar la clasificación hecha por S. Greenbaum (1969) entre elementos adjuntivos, disjuntivos (de actitud y de estilo) y conjuntivos, distinción continuada, con éstos u otros nombres, hasta nuestros días. Así, S. C. Dik (1989, caps. 9 y 12), que presta bastante atención a este punto, considera que cada cláusula se forma por la sucesiva agregación a una predicación de distintos operadores o satélites. La predicación nuclear (formada por el verbo y los argumentos subcategorizados) se enriquece en la medular (*core*) mediante la superposición de los satélites del nivel 1 (complementos de modo, instrumento, compañía) y en la expandida (*extended*) gracias a la adición de los satélites del nivel 2, que la sitúan en las coordenadas espacial, temporal y cognitiva (es decir, locativos, temporales y complementos de punto de vista o ámbito). La predicación (unidad formal) designa un “estado de cosas” (“la concepción de algo que puede ser el caso que se dé en algún mundo”). Los *estados de cosas* son entidades de segundo orden de las que se puede decir que ocurren, tienen lugar, comienzan, duran o terminan, pueden ser percibidos, vistos, oídos, ser graduales, violentos, repentinos, etc. Los satélites del nivel 1 y del nivel 2 se corresponden en líneas generales con los tradicionales complementos circunstanciales o con los adjuntos en la terminología anglosajona y, dentro de los complementos marginales, constituyen el estrato más próximo en la incidencia verbal. Sin embargo, nuestras expresiones no sólo manifiestan estados de cosas. También pueden ser causa de sorpresa o duda, pueden ser creídas, negadas o recordadas, pueden ser verdaderas o falsas, es decir, pueden manifestar *hechos posibles* en palabras del lingüista holandés. Los hechos posibles son entidades de tercer orden «que pueden funcionar como objeto de las llamadas *actitudes proposicionales* como la creencia, la esperanza o el juicio» (J. Lyons: 1977, 389). En opinión de Dik, la distinción tiene pertinencia en la descripción gramatical y sostiene que, por tanto, es necesario diferenciar entre las *predicaciones*, que designan estados de

cosas, y las *proposiciones*, designadoras de hechos posibles. De lo anterior se deduce que las proposiciones están vinculadas a una actitud específica por parte del hablante. Los satélites propios de este tercer nivel (*satélites de actitud*) son los que permiten al hablante manifestar su actitud, su valoración personal, hacia el contenido proposicional (se corresponden con los *disjuntos de actitud* de Greenbaum: 1969): *prudente, afortunada, lógica, incomprensiblemente...*

- (21) *Afortunadamente*, la cosa no llegó a mayores.  
 (22) *Lógicamente*, el problema no se resolvió (*El problema no se resolvió lógicamente sino acudiendo a la intuición*, es decir, “el problema se resolvió”).

No se agotan aquí, sin embargo, los estratos de análisis de las unidades sintácticas. Austin y Searle han demostrado convincentemente que nuestra comunicación no es una mera emisión de proposiciones sino una realización de actos ilocutivos. En este sentido, la lingüística funcional concibe la lengua fundamentalmente como un instrumento de interacción social entre un hablante y un oyente: aquél se dirige a éste siempre con una finalidad: solicitarle algo, informarle de algo, preguntarle algo. «Esta caracterización —dice T. Jiménez Juliá: 1989, 175 y ss.— [...] se refiere a posibilidades comunicativas antes que lingüísticas». Por dicha razón nos hallamos ahora ante el estrato más externo. Ello justifica que los satélites que aparezcan en esta posición (*satélites ilocutivos* o del nivel 4, correspondientes a los *disjuntos de estilo* de Greenbaum: *francamente, sinceramente, resumidamente...*) puedan preceder a cualquier tipo de acto de habla: declaración, exhortación o pregunta, al contrario que los de actitud:

- (23a) *Francamente/Increíblemente*, no sé qué hacer.  
 (23b) *Francamente/\*Increíblemente*, ¿no sabes qué harás?  
 (23c) *Francamente/\*Increíblemente*, no lo hagas.

Éste es el marco en el que nos queremos situar para analizar nuestros conectores. Desde Greenbaum se han repetido con pocas variaciones los argumentos que caracterizan a unas y otras funciones: los satélites de actitud y los ilocutivos son elementos externos a la cláusula, actúan modificándola a toda ella, y por tanto quedan fuera del alcance de la negación, interrogación, comparación, extracción ecuativa... Cuando constituyentes que con frecuencia son clausales se sitúan en estos niveles su comportamiento cambia de acuerdo con estas características, que ya R. Lapesa (1978) describió en las causales, pero que se pueden extender al resto de las subordinadas adverbiales o complementos circunstanciales en general. Los siguientes ejemplos muestran algunos casos de aparentes subordinadas o complementos circunstanciales que actúan como satélites de actitud e ilocutivos o como conectores pragmáticos:

- (24a) *Para que te enteres*, eres un egoísta (satélite ilocutivo: equivale a “*Te digo para que te enteres...*”).
- (24b) *Para que luego me critiquen*, no voy (refutativo-justificativo) vs. *No voy para que luego me critiquen sino porque me siento obligado* (final, bajo el alcance de la negación, es decir, equivale a “voy, pero no para que me critiquen...”).
- (24c) *Para ser alemán*, no es muy alto (no es cláusula final sino concesiva: “a pesar de ser alemán, no es...” o refutativa: “no es alemán, porque no es muy alto”).
- (25a) Eres un egoísta, *si me permites la franqueza* (satélite ilocutivo).
- (25b) *Si ayer tratamos la cuestión teórica de los infinitivos conjugados*, hoy no vamos a dejar de lado el problema de su aplicación práctica (no es una construcción condicional sino demarcativa).
- (26) *Aunque tú digas lo contrario*, son ellos (satélite ilocutivo).
- (27) *Prudentemente*, Juan no se acercó al precipicio (satélite de actitud y no c. de modo, como en *Juan no se acercó prudentemente al precipicio*, es decir, “se acercó pero no prudentemente”).

Por dicha razón, numerosos autores han puesto de relieve las semejanzas de comportamiento entre estos satélites (vamos a denominarlos modificadores clausales u oracionales) y los conectores (así, C. Fuentes: 1987, Álvarez Menéndez: 1988, entre otros), lo que ocasiona que en ciertos casos puedan coordinarse:

- (28) *En consecuencia, y desgraciadamente*, todo terminó mal.
- (29) *Sin embargo, y sinceramente*, debes hablarle sin rodeos (ejemplos ambos de Álvarez Menéndez, *id.*, 225).
- (30) *Sin embargo, y paradójicamente*, el fascismo primero y el comunismo después [...] rebajaron al segundo plano de la conciencia pública estos defectos (*El País*, 3-1-93, 13).

Con todo, se trata de coordinaciones enfáticas —piensa Álvarez Menéndez: *id.*, 225— que no prueban la equifuncionalidad de ambas posiciones sintagmáticas (compárese con la coordinación que se da en *lo compré yo, y con mi dinero*, realizada entre un sujeto y un complemento circunstancial<sup>7</sup>) y, de ahí, que puedan concurrir en una misma cadena:

- (31) *Sin embargo*, el resultado no fue el esperado, *francamente/desgraciadamente*.
- (32) *Además*, la ayuda no fue suficiente, *desgraciadamente*.

Hay, por otro lado, dos peculiaridades que diferencian a unos y otros constituyentes: Los conectores

<sup>7</sup> Véase T. Jiménez Juliá (1995) para un análisis detallado de los problemas que plantea la coordinación.

1) No pueden iniciar un intercambio lingüístico, una conversación. Así, si nos encontramos de súbito con un conocido, podríamos dirigirnos a él en los siguientes términos:

- (33) *Hombre*, no esperaba verte por aquí.
- (34) *Francamente*, ¡qué sorpresa verte aquí!
- (35) *Afortunadamente*, hay alguien conocido en la reunión.

Pero no serían adecuadas expresiones como:

- (36) #No esperaba, *pues*, verte por aquí (distinto de *Pues no esperaba verte por aquí*, que no es argumentativo).
- (37) #*Sin embargo*, que sorpresa verte aquí.
- (38) #*Además*, hay alguien conocido en la reunión.

Como indica C. Fuentes (1987a, 175): «Necesitan [...] un enunciado que preceda, con el que conectan aquel al que pertenecen».

Evidentemente, esta característica deriva de su función discursiva (argumentativa) tal como la hemos definido anteriormente.

2) Sin duda, en relación con lo anterior está el hecho de que no pueden aparecer en contextos de respuesta (evidentemente con el valor de conectores argumentativos), ni siquiera acompañados de las proformas *sí*, *no*<sup>8</sup>:

- (39) A: ¿Irás?
- B: (a) \**Sin embargo*, (no).
- (b) \**Además*, (sí).
- (c) \**Por tanto*, (sí).
- (d) *Afortunadamente*, (no/sí).
- (e) *Desgraciadamente*, (no).
- (f) *Sinceramente*, no.

<sup>8</sup> Esta característica es discutida (vid. C. Fuentes: 1987, 83, n. 6). Nosotros la consideramos importante y útil para distinguir entre los que propiamente podemos denominar conectores y otro tipo de unidades próximas pero diferentes, cohesivas pero no conectivas. Así, por ejemplo, los adverbios focalizadores y polarizadores (del tipo de *incluso*, *también*, *tampoco*), a veces incluidos entre los conectores. Estas unidades, sin embargo, pueden aparecer en respuestas:

- (I) A: ¿Que os regaló la enciclopedia?
- B: *También*.
- C: Sí, *incluso*.

Por otra parte, no son ajenas a la acción de las partículas negativas. La secuencia

(II) Todo salió bien. *Incluso*, Juan no llegó tarde (C. Fuentes: 1987, 91) en nuestra opinión es de una aceptabilidad más que discutible (en polaridad negativa preferiríamos *Ni siquiera Juan llegó tarde*). Lo que caracteriza a las unidades focalizadoras, que actúan como modificadores, es la libertad con que eligen el núcleo sobre el que inciden (palabra, frase, cláusula...). Su actuación sobre cláusulas entra dentro de este marco general de modificación: [*Incluso Juan*] *llegó tarde*, *Juan [incluso llegó tarde]*, [*Incluso, Juan llegó tarde*], [*También Juan llegó tarde*], *Juan [también llegó tarde]*, etc.

Este peculiar comportamiento frente al de los verdaderos modificadores clausales ha obligado a buscar semejanzas con otros constituyentes marginales en un intento por enmarcar coherentemente tan incordiantes unidades. En esta línea, queremos destacar, desde un punto de vista sintáctico, la tentativa realizada por A. I. Álvarez Menéndez (1988).

En su trabajo (titulado «El adverbio y la función incidental») intenta agrupar a los conectores al lado de otras unidades marginales mejor conocidas: las denominadas incidentales. Bajo esta denominación integra Álvarez Menéndez algunos empleos de adjetivos (*roto, el espejo deformaba el rostro*), sustantivos (*Rey de España, don Juan Carlos defendió la Constitución*) y, sobre todo, las tradicionales subordinadas adverbiales impropias. En concreto, entre éstas últimas y los conectores hay identidad de significado (concesión: *sin embargo*, causalidad: *pues, por tanto*, condición: *entonces*), de comportamiento (cuanto a la interrogación, a la extracción ecuativa, etc.) y de ahí que se puedan coordinar entre sí (*id.*, 234):

- (40) *No obstante, y si persistes en tu actitud, nos veremos obligados a denunciarte.*  
 (41) *Sin embargo, y aunque sean tiempos difíciles, dejará su empleo.*

De esta manera, la aparente anomalía que representaba para la gramática tradicional la existencia de las denominadas subordinadas circunstanciales impropias quedaría justificada por su carácter marginal, reacio a asimilarse a los verdaderos complementos circunstanciales y, por tanto, a la estructura de la oración simple.

Hay, sin embargo, ciertas objeciones que se pueden realizar a esta adscripción. En primer lugar, lo vago de la denominación incidental (utilizada ya para los adjetivos por R. Lapesa en 1975). Bajo ella cabrían no solamente las unidades que ahora estamos considerando sino también otras como los mencionados adjetivos, los vocativos y, a decir verdad, todos los complementos marginales (de actitud o ilocutivos).

En segundo lugar, lo cual es más grave, es necesario reconocer que la mencionada identidad funcional de conectores y subordinadas impropias es solamente parcial. Hay semejanzas, las que existen entre todos los elementos marginales, pero también discrepancias:

a) Como anteriormente dijimos, el criterio de la coordinación debe ser manejado con cuidado. No siempre es prueba de identidad funcional. En este sentido, los ejemplos que Álvarez Menéndez selecciona se incardinan perfectamente en la coordinación enfática, realizada entre unidades carentes en principio de identidad funcional. Así lo pone de relieve la imposibilidad de permutar los constituyentes, en contra de lo esperable en una construcción coordinativa (*cf. \*Lo compré con mi dinero y yo*):

(40b) \**Si persistes en tu actitud, y no obstante, nos veremos obligados a denunciarte.*

(41b) \**Aunque sean tiempos difíciles, y sin embargo, dejará su empleo.*

En cambio, si se suprime la conjunción coordinativa, nada obsta a la plena gramaticalidad de las secuencias, prueba de que entre ellas hay contraste sintagmático:

(41c) *Sin embargo, aunque sean tiempos difíciles...*

(41d) *Aunque sean tiempos difíciles, sin embargo...*

b) Por otra parte, las subordinadas adverbiales pueden ser focalizadas mediante la anteposición de adverbios del tipo de *incluso, solo, excepto, también, justamente*, etc.

(42) *Te ayudaré sólo si me lo pides.*

(43) *Te ayudaré incluso aunque me cueste la vida.*

(44) *Te ayudaré excepto si tengo que perjudicar a un tercero.*

Esto prueba que se sitúan en un estrato inferior al de los elementos más marginales que no pueden ser focalizados porque como indica el propio Álvarez Menéndez (1988, 223):

... no puede haber énfasis ecuacional [...] de lo que, por su carácter independiente y periférico, no está sometido al dominio de la predicación verbal.

Así proceden los modificadores clausales (45)-(46) y los conectores (47)-(49):

(45) \**Te ayudaré, incluso francamente.*

(46) \**Incluso afortunadamente, te ayudaré.*

(47) \**Incluso sin embargo, te ayudaré.*

(48) \**Te ayudaré, sólo por tanto.*

(49) \**Te ayudaría, excepto entonces<sup>9</sup>.*

c) Es cierto que las tradicionales subordinadas impropias pueden elevarse en los estratos clausales hasta la periferia, pero en tal caso se convierten preferentemente en satélites ilocutivos o en conectores pragmáticos de otro tipo [recuérdense los ejemplos (24)-(27)].

<sup>9</sup> *Entonces* ofrece un comportamiento más complejo porque acepta este tipo de modificadores cuando es temporal y no siempre es fácil diferenciar este empleo del hipotético. Con todo, la aceptabilidad mejora cuanto más claro es el valor fórico temporal: *Sólo entonces te ayudaría* ('sólo cuando se cumpliera tal condición...' vs. 'sólo si se cumpliera...'). Más claro es el siguiente ejemplo:

(I) *Incluso entonces, cuando estuvimos enemistados, te ayudé.*

(II) *??Incluso entonces, si estuvieras menos apurado, te ayudaría.*



e) Como consecuencia pueden aparecer en inicio absoluto, ser única respuesta (acompañada, de ser necesario, de las mencionadas proformas), etc.:

- (24) A: ¿Que soy un egoísta?  
 B: *Para que te enteres, (sí).*  
 C: *Si me permites la franqueza, sí.*
- (50) A: ¿Lo harás?  
 B: *Aunque sea lo último que haga en mi vida.*

Por tanto, aunque haya ciertas semejanzas significativas (parciales), las diferencias son lo suficientemente importantes como para desechar la equiparación<sup>10</sup>. Por dicho motivo deseamos explorar una nueva vía. Anteriormente hemos utilizado la denominación de modificadores clausales (u oracionales) por oposición a los conectores. La modificación (también denominada expansión) consiste en el añadido externo a una determinada unidad de alguna nota enriquecedora que, en principio, da origen a un signo más complejo, más rico, pero en esencia igual al primero. De ahí que las propiedades básicas de la unidad nuclear queden inalteradas (su capacidad integrativa o complementizadora, es decir, la capacidad de aparecer en determinados contextos o de recibir determinados complementos<sup>11</sup>). Es un concepto bien conocido, al que

<sup>10</sup> En la misma línea que Álvarez Menéndez, J. A. Martínez (1990, §6.7) reconoce que «también los adverbios o unidades adverbializadas pueden funcionar como incidentales». Entre dichas unidades adverbiales incluye a los conectores.

La postura de considerar que la función incidental es categorialmente neutra (J. A. Martínez: *id.*, 266-267) nos parece coherente y defendible. Ahora bien, en nuestra opinión, los elementos adverbiales que propiamente se corresponden con los adjetivos incidentales no son los conectores sino los modificadores clausales (sobre todo los denominados *de actitud*). Baste confrontar ejemplos como los siguientes para percatarse de que la alternancia adjetivo/adverbio es un mero caso de variación:

- (I) El capitán general... quería mantener, **prudentemente**, el Batallón 8 unido y concentrarse en Stalingrado. Después podrían dirigirse hacia el sur. Pero Hitler, **jactancioso**, se libró de él el 13 de julio de 1942 (adaptación de *El País*, 27-9-92, domingo/12).
- (II) Juan, **prudente/prudentemente**, no se acercó al precipicio.

En este sentido, cabe señalar otra curiosa coincidencia entre los modificadores clausales y los incidentales: la extendida distinción entre «construcción absoluta» y «conjunta», propia de los incidentales, como señala J. A. Martínez, se puede aplicar también a estos adverbios: *Juan, lamentablemente, no vino* (absoluta), *Juan, prudentemente, no vino* (conjunta o concertada: «Juan no vino», «Juan es prudente»).

En lo que sí coincidimos con J. A. Martínez es en que todos ellos, conectores e incidentales, junto con otras unidades, forman parte «de la amplia y variopinta familia de los incisos» (*id.*, 275).

<sup>11</sup> Por ejemplo, el sustantivo *gafas* se puede expandir mediante la adición de un modificador en *gafas de sol*. No hay cambio esencial de naturaleza significativa: las *gafas de sol* son esencialmente *gafas* (en concreto, un tipo de gafas). La capacidad integrativa de *gafas* y de *gafas de sol* es, en principio, idéntica (pueden aparecer con los mismos determinantes, desempeñando las mismas funciones, etc.), al igual que la de recibir complementos: *gafas baratas, gafas de sol baratas, tengo unas gafas de nácar, tengo unas gafas de sol de nácar*.

la gramática tradicional denomina subordinación (aunque ésta quede limitada al nivel oracional), la glosemática, determinación, y endocentrismo el estructuralismo bloomfieldiano. Como las posibilidades integrativas no se ven alteradas, la unidad expandida puede aparecer en los mismos contextos que la unidad nuclear no expandida. Por dicha razón, las cláusulas complementadas por modificadores de actitud e ilocutivos pueden aparecer en inicio absoluto como las correspondientes cláusulas sin modificación externa:

(34b) ¡Qué sorpresa verte aquí!

(35b) Hay alguien conocido en la reunión (con entonación enfática).

Además, en caso de elipsis del núcleo, el modificador puede desempeñar la función del todo, por cuanto su presencia asegura (aunque sea virtualmente) la de un núcleo necesario:

(51) A: ¿Quieres las *gafas de sol*?

B: No, dame las *de aumento*.

Por la misma causa, en los ejemplo (39d, e, f) no es necesaria la presencia del núcleo verbal.

Sin embargo, dos unidades en relación sintagmática directa pueden mantener otros tipos de relación. Así, por ejemplo, la que se establece entre un determinante y su nominal, entre una preposición y su término o entre una conjunción subordinante y la cláusula subordinada. En este caso la naturaleza y la capacidad integrativa del conjunto resultante no coincide con la del elemento léxico primario<sup>12</sup>, lo cual ha sido resaltado en múltiples ocasiones. Los conceptos de exocentrismo e interdependencia han sido manejados para aludir a algunas de estas construcciones. No creemos que en el caso de las unidades introducidas por conectores se pueda hablar de exocentrismo, pero lo cierto es que, como resultado de un proceso de gramaticalización, en marcha o ya concluido según la unidad considerada, no parece descabellado sostener que estamos ante una traslación (posiblemente todavía en el inicio del trayecto) que nos aleja del endocentrismo, como lo demuestra su comportamiento peculiar frente a los verdaderos modificadores (adoptando la postura de la gramática de prototipos podríamos decir que nos hallamos en la periferia del endocentrismo)<sup>13</sup>.

<sup>12</sup> Comparemos ahora *gafas de niño / gafas del niño*. Frente al caso anterior, *niño* y *el niño* ofrecen unas posibilidades integrativas y de conmutación muy diferentes: *gafas infantiles / gafas de Juanito*. *El niño* no constituye un signo de la misma naturaleza que *niño*, éste es meramente significativo, aquél es, además, designativo.

<sup>13</sup> En éste, como en tantos otros casos de proceso lingüístico (sea de gramaticalización sea de lexicalización), es donde se nos manifiestan más claras las insuficiencias de una lingüística discreta (*vid.* I. Bosque: 1977) como la del estructuralismo europeo. Aunque en líneas generales

Por todo ello, contraponemos a la función de modificador clausal (u oracional) la de conexión. Ya hemos definido en qué consiste desde el punto de vista discursivo, pero nos queda por integrar en el estrato sintáctico correspondiente.

En principio, las peculiaridades del comportamiento de los conectores procede de su carácter anafórico, señalado por muchos autores (*vid.*, por ejemplo, Álvarez Menéndez: 1988, 227 y J. Portolés: 1989, 123). En algunos casos tal origen es claro: *entonces*, *por tanto*, *así* también son unidades anafóricas en sus empleos no discursivos. En otras ocasiones es necesaria cierta explicación: fijémonos en que muchas de estas unidades se pueden construir con complementos del tipo de *además de ello*, *no obstante ello*, *encima de eso*. Paradigmático nos parece el caso de *sin embargo*. Si consultamos el *Diccionario de Construcción y Régimen de la Lengua Castellana* de R. J. Cuervo (s.v.) nos encontraremos con que antiguamente (todavía en el XIX) se construía con complemento:

- (52) *Sin embargo de ser las Partidas obra tan importante y apreciable*, no se halla (cosa bien notable) un solo códice del tiempo de su autor (Jovellanos).
- (53) Un pueblo que asaltaron [...] les dio aquellas esperanzas, *sin embargo de que el país de lejos y de cerca no presentase más que altas montañas, ciénagas y ríos* (Quintana).
- (54) Los recibieron en sus casas con la misma voluntad y fervor de hacerlo siempre así, *sin embargo de las amenazas y terribles penas*, que en el edicto se proponen (Ribadeneyra).
- (55) Pide que *sin embargo de todo esto* se le dé su merecido lugar (Fray Luis de Granada).

Es evidente que a partir de un concesivo como el de (52) se puede llegar a un empleo anafórico:

- (56) Las Partidas es una obra muy importante y apreciable. *Sin embargo de ello*, no se halla un solo códice del tiempo de su autor.

La innecesariedad del pronombre anafórico, pues siempre alude al enunciado anterior, lleva de manera natural a la construcción actual<sup>14</sup>.

---

sea defendible tal enfoque, cuando nos hallamos ante un *proceso*, con frecuencia, entre el punto de partida y el de llegada suele haber una gradación difícilmente sistematizable. En ocasiones —por no poner ejemplos más que de la sintaxis— es laborioso determinar si nos encontramos ante un verbo predicativo o uno semiatributivo, ante una perífrasis o ante una construcción sintáctica libre.

<sup>14</sup> Ya A. Bello (1847) defendió una postura próxima a la nuestra a propósito de *pues*:

Pero sucede a veces que [*pues*] envuelve no sólo el *que* sino la proposición subordinada que debería seguir a éste, y que se calla porque acabando de enunciarse es fácil subentenderla: «¿Tantas razones no os convencen? Apelemos pues a los hechos»; *apelemos pues* (que tantas razones no os convencen) *a los hechos* (§ 409).

Parémonos un momento a considerar lo que este proceso supone: la condensación en una locución preposicional o conjuntiva del conjunto formado por dichas unidades y sus términos. Es decir, dichas locuciones, que por su carácter preposicional o conjuntivo no pueden constituir sintagma<sup>15</sup> por sí mismas, ya que exigen un término, se intransitivizan [es decir, integran, asimilan dicho término: estamos ante preposiciones o conjunciones intransitivas si se nos permite trastocar la vieja denominación utilizada por el Hjelmslev de los *Principios de gramática general* (1928)].

Todo esto explica su peculiar comportamiento y las dudas que ha suscitado su inclusión entre las locuciones conjuntivas o adverbiales. Los conectores poseen un carácter relacionante (en nuestra terminología) o transpositor (según otras escuelas funcionalistas) común con ciertas conjunciones y preposiciones pero incorporan además el contenido del término (aproximándose a los adverbios: Hjelmslev oponía adverbios intransitivos —los tradicionales adverbios— a adverbios transitivos: preposiciones y conjunciones). Lo primero determina que no puedan aparecer solos formando enunciado; lo segundo, la libertad de movimiento dentro de su oración. Lo primero condiciona que se hayan de situar en la parte más externa de la cláusula (en la inmediatamente anterior a los relacionantes puros: las conjunciones subordinantes son más externas que los modificadores clausales)<sup>16</sup>.

<sup>15</sup> Sintagma es «la parte del mínima que puede combinarse con curva de entonación cuando se usa y no cuando se menciona» (M<sup>a</sup> A. Álvarez Martínez: 1986, 145).

<sup>16</sup> Los nexos son elementos externos a las cadenas enlazadas, no forman parte de ninguna de ellas. Su estructura se corresponde, pues, con [[A] N [B]] (N= *y, o, pero, pues...*). Los relacionantes son habilitadores de la cláusula y, por tanto, se vinculan a ella pero no desempeñan función alguna en su interior (con la excepción de los relativos e interrogativos, que son entidades bifuncionales). Su esquema es [A [R [B]]] (donde R= *que, si...* cuando el verbo está en forma no personal). Dentro ya de la dependencia clausal se sitúan los modificadores, en los cuatro niveles de marginalidad enunciados por S. Dik: ilocutivos, de actitud, localizadores (en sus coordenadas temporal, espacial y nocional) y satélites internos (modo, instrumento, causa...). Entre los relacionantes y los satélites del nivel 4 se sitúan los conectores, en ese campo intermedio entre la habilitación y la modificación. Tanto en el caso de los modificadores como en el de los conectores, la situación a uno u otro lado de la barrera que suponen los nexos y relacionantes determina su alcance:

(I) [Juan piensa, *sin embargo/lamentablemente, que* María no vendrá].

(II) Juan piensa **que** [, *sin embargo/lamentablemente*, María no vendrá].

Ahora bien, también aquí los satélites más externos (los ilocutivos) y los conectores diferencian claramente su comportamiento: los ilocutivos son responsabilidad exclusiva del hablante y, por tanto, como otras entidades deícticas, sufren limitaciones a su empleo en estilo indirecto. En el caso de los ilocutivos las restricciones afectan a su aparición en la subordinadas, pues es en la principal en la que radica la fuerza ilocutiva:

(III) *Francamente*, no sé si podré ir.

(IV) \*No sé si, *francamente*, podré ir.

(V) \*Juan dice que, *francamente*, no sabe si irá.

El proceso de gramaticalización varía en cada unidad: en *sin embargo*, *entonces*, *pues...* ha concluido, pero en otras formas como *a pesar de*, *en tal caso*, no. Obsérvese que nuestra propuesta implica que *sin embargo* equivale a un *aunque* o *pero*, *pues* a un *porque*, *entonces* a un *si* que han asimilado el contenido de una unidad anafórica subsiguiente. Es decir, *sin embargo* es —aproximadamente— un *a pesar de* que no necesita término. En esta última forma, el proceso no ha llegado tan lejos, como lo demuestra la serie:

(56a) Juan, *a pesar de que se lo pidieron*, no vendrá.

(56b) Juan, *a pesar de habérselo pedido*, no vendrá.

(56c) Juan, *a pesar de ello*, no vendrá.

(56d) \*Juan, *a pesar*, no vendrá.

*En tal caso*, al contrario que *entonces*, plenamente gramaticalizado, admite explicaciones que el segundo rechaza:

(57a) Esperaré a que se confirme el diagnóstico. *En tal caso*, es decir, si los resultados son negativos, dejaré de fumar.

(57b) Esperaré a que se confirme el diagnóstico. \**Entonces*, es decir, si los resultados son negativos...<sup>17</sup>.

Por tanto, podemos concluir que la conexión no es una función sintagmática (al contrario que la modificación), que es más externa que ésta, que constituye el estrato más periférico en la órbita descrita por los constituyentes del margen oracional y, finalmente, que procede de la gramaticalización producida por la asimilación del constituyente anafórico introducido por los relacionantes. Se diferencia de la función nexual (la propia de las conjunciones paratácticas) y de los relacionantes (subordinantes) por el hecho de que éstos necesitan obligatoriamente su término y no pertenecen al margen oracional. Se sitúan fuera ya de la órbita de dependencia inmediata o mediata del verbo (la cláusula).

En todas las disciplinas científicas que trabajan con unidades abstractas es muy importante poseer un sistema de representación que trate de poner de manifiesto los conceptos (relaciones, categorías...) con que se opera. Dentro del modelo constitutivo-funcional en el que nos movemos (el que aparece en Rojo, G. y T. Jiménez Juliá: 1989), las unidades que estamos analizando no recibían representación. De acuerdo con él, el esquema (18a) es aplicable a las conjunciones coordinantes. (18b), sin embargo, es el propio de preposi-

---

Los conectores no se ven afectados por esta restricción:

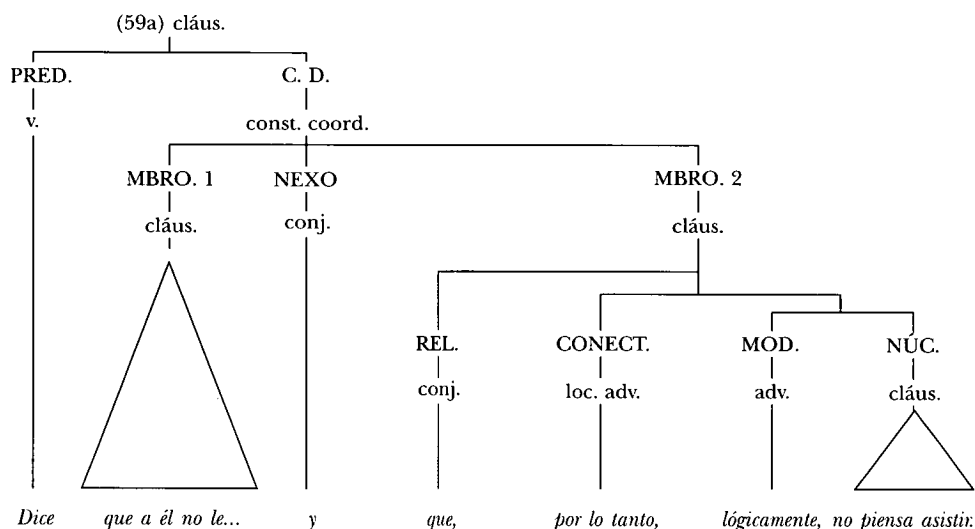
(VI) No sé si, *por tanto*, podré ir.

(VII) Juan dice que, *por tanto*, no sabe si irá.

<sup>17</sup> Evidentemente, la gramaticalidad de la secuencia mejora si *entonces* se emplea como retardador del coloquio, expletivo o muletilla, no como conector argumentativo.

ciones, relacionantes y modificadores oracionales. El siguiente esquema (59a) permite de manera fácil situar en su lugar cada uno de estos constituyentes dentro de las convenciones propias del modelo, al tiempo que trata de visualizar las características que acabamos de describir<sup>18</sup>:

- (59) Dice que a él, sin embargo, no le llegó la invitación y que, por lo tanto, lógicamente, no piensa asistir.



<sup>18</sup> Entre las convenciones de este sistema de representación constitutivo-funcional (*vid.* G. Rojo y T. Jiménez Juliá: *id.*, § 3.5) figura la de rotular con minúsculas las clases de unidades y con mayúsculas las funciones. Evidentemente, unas y otras deben alternarse porque en el seno de toda unidad que no sea simple se establecen unas relaciones que, a su vez, han de ser desempeñadas por determinadas unidades en una sucesión que concluye sólo al llegar a los constituyentes mínimos. Así hemos procedido en (59a). Con todo, el modelo permite omitir la etiqueta de la clase en aquellos casos en que la aparición de un modificador clausal puede hacer pensar que hay dos cláusulas (es decir, que se produce recursividad y, consiguientemente, que estamos ante una unidad compleja) allí donde solamente hay una única cláusula, expandida. Es lo que sucede en (59a) bajo las etiquetas de MBRO.2 y NÚC. La solución señalada por ambos autores suprime la denominación de la unidad en el nivel inferior (en este caso bajo el nudo NÚC.), lo que resuelve el problema. Esta opción, sin embargo, no nos satisface plenamente. En primer lugar, por su excepcionalidad (así, por ejemplo, ambos autores la reservan para las cláusulas expandidas cuando, en realidad, el mismo problema se plantea ante cualquier frase expandida). En segundo lugar, porque nos gustaría apurar más el análisis —ciertamente la mayor complejidad conllevaría menor operatividad— e introducir alguna distinción ulterior. Así, por ejemplo, es evidente que la cláusula habilitada por un relacionante mantiene una relación sintagmática directa con éste. El paralelismo con las frases preposicionales nos permitiría contraponer las funciones de RELACIONANTE y TÉRMINO (la cláusula propiamente dicha). Lo mismo sucede con el conector y la cláusula (o cualquier otra unidad) a él vinculada. En este caso, la denominación CONECTOR/TÉRMINO no parece adecuada; tampoco nos satisface CONECTOR/CONECTADO. Quizás sea la de CONECTOR/NÚCLEO la más apropiada para

#### 4. Referencias bibliográficas

- Alarcos Llorach, E. (1969): «Aditamento, adverbio y cuestiones conexas», *Archivum*, XIX. Citado por su reedición en *Estudios de gramática funcional del español*, Madrid, Gredos, 1978<sup>2</sup>, 109-123.
- Álvarez Martínez, M<sup>a</sup> Á. (1986): «Sustantivo, adjetivo y adverbio: Caracterización funcional», *Verba*, 13, 143-161.
- Álvarez Menéndez, A. I. (1988): «El adverbio y la función incidental», *Verba*, 15, 215-236.
- (1991): «Conectores y grupos oracionales consecutivos», *L.E.A.*, 13, 117-132.
- Bello, A. (1847): *Gramática de la lengua castellana*, ed. de R. Trujillo, Tenerife, Instituto Universitario de Lingüística A. Bello, 1981.
- Bosque, I. (1977): «Perspectivas de una lingüística no discreta», *R.E.L.*, 7/2 (155-177).
- (1989): *Las categorías gramaticales*. Madrid, Síntesis.
- Briz, A. (1993a): «Los conectores pragmáticos en español coloquial (I): su papel argumentativo», *Contextos*, XI/21-22, 145-188.
- (1993b): «Los conectores pragmáticos en la conversación coloquial (II): su papel metadiscursivo», *Español Actual*, 53, 39-56.
- Casado, M. (1993): *Introducción a la gramática del texto del español*. Madrid, Arco Libros.
- Cuervo, R. J. (1886-93): *Diccionario de Construcción y Régimen de la Lengua Castellana*, Bogotá, Instituto Caro y Cuervo, 1953, 1954, 1983.
- Dik, S. C. (1989): *The Theory of Functional Grammar, I*. Foris, Dordrecht.
- Fuentes, C. (1987): *Enlaces extraoracionales*. Sevilla, Eds. Alfar.
- Greenbaum, S. (1969): *Studies in English Adverbial Usage*, Londres, Longman.
- Jiménez Juliá, T. (1989): «Modalidad, modo verbal y *modus clausal* en español», *Verba*, 16, 175-214.
- (1995): *La coordinación en español. Aspectos teóricos y descriptivos*, Anexo 39 de *Verba*, Universidad de Santiago.
- Lapesa, R. (1975): «La colocación del calificativo atributivo en español», *Homenaje a la memoria de D. Antonio Rodríguez-Moñino*, Madrid, Castalia, 343-359.
- (1978): «Sobre dos tipos de subordinación causal», *Estudios ofrecidos a E. Alarcos Llorach*, Universidad de Oviedo, 173-205.
- Lyons, J. (1977): *Semántica*, Barcelona, Teide, 1980.

---

dar cuenta de las peculiaridades, del carácter híbrido, de los conectores con respecto a los modificadores clausales, nexos y relacionantes: el término *conector* alude a su especificidad (al igual que *nexo* o *relacionante*) al tiempo que la denominación de *núcleo* para el segundo miembro indica claramente que, desde el punto de vista sintáctico, es ese constituyente el que desempeña la función del todo: *dice que* (,por tanto,)(lógicamente) *no piensa asistir; vive en una casa vieja* y (, sin embargo/por tanto,) *acogedora*.

Con todo, son los conectores, no los sistemas de representación sintáctica, lo que aquí interesa, por lo que es ésta una cuestión es este momento secundaria.

- Mariner, S. (1981): «“Pues” y “doncs” adversativos», en *Logos Semantikos. Studia linguistica in honorem Eugenio Coseriu (1921-1981)*, Berlín, de Gruyter/ Madrid, Gredos, vol. 4, 289-297.
- Martín Zorraquino (1992): «Partículas y modalidad», *Lexikon der Romanistischen Linguistik*, VI,1, Max Niemeyer Verlag, Tubinga, 110-124.
- Matthews, P. H. (1981): *Syntax*, Cambridge, Cambridge University Press.
- Mederos Martín, H. (1989): *Procedimientos de cohesión en español actual*. Aula de cultura de Tenerife, Santa Cruz de Tenerife.
- Portolés, J. (1989): «El conector argumentativo *pues*», *Dicenda* 8, 117-133.
- (1993): «La distinción entre los conectores y otros marcadores del discurso en español», *Verba*, 20, 141-170.
- Rojo, G. y T. Jiménez Juliá (1989): *Fundamentos de análisis sintáctico funcional*, Lalia nº 2, Universidad de Santiago.
- Rojo, G. (1978): *Cláusulas y oraciones*, Anejo 14 de *Verba*, Universidad de Santiago.
- Saussure, F. de (1916), *Curso de lingüística general*, Traducción de A. Alonso, Buenos Aires, Losada, 1972<sup>11</sup>.
- Somers, H. L. (1984): «On the validity of the complement-adjunct distinction in valency grammar», *Linguistics* 22/4, 507-530.